

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE MARZO DE 2021.

IMP. PATERNIDAD. No. 1100131100032016-0112

Señalar la hora de las **02:30 p.m. del día 26 del mes de abril del año 2021**, para escuchar en declaración a la señora LUZ ADRIANA VILLA ARENAS, para los efectos establecidos en el artículo 218 del C. C., derogado por el artículo 6° de la ley 1060 de 2006. Cítese mediante telegrama a la demandada

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **11** HOY **10** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA